

ORDEN DEL DÍA DE LA 20 VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 10 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 14:00 A LAS CATORCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día;
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0713 Y SSI-2025-0723**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública del anexo recaído en la solicitud **SSI-2025-0727**, por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0714** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0719**, por parte de la Instituto Municipal de Vivienda, lo anterior para su confirmación.
- 7.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro la presente sesión.
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0713 Y SSI-2025-0723**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**
- 4.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública, de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2025-0727**, por parte de la Dirección General de Obra Pública, de la

cual deriva la elaboración de versión pública, de los documentos recaídos, en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0714** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte del Instituto Municipal de Vivienda, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0719**, en relación a "Plano de expropiación de fecha: 17 de Mayo de 2004 y Plano de venta de fecha: "marzo - 2003" (transcripción del plano)."

Al detectarse la comisión de dobles ventas provocando con ello conflictos entre particulares y adicional al observarse un mal asentamiento de las viviendas que este Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, a la fecha del presente documento realiza análisis técnicos al plano de expropiación y plano de venta del asentamiento humano de origen irregular denominado "Desarrollo el Potrero", de manera conjunta con la Dirección de Catastro Municipal, para la elaboración de avalúos fiscales de los predios que forman parte de la poligonal del asentamiento de referencia, ello en virtud de las diferencias detectadas entre lo trazado en dichos planos y lo existente físicamente, es decir, discrepancias de superficies de lotes de terreno y áreas de donación, así como variación en las secciones de las calles ubicadas dentro de la poligonal de regularización. Así mismo, se ha identificado la invasión parcial entre los diferentes lotes de terreno, así como de vialidades y áreas de donación, impactando también la información respecto a las conexiones en las redes del servicio de agua potable. Luego entonces, de liberarse la información, entorpecería las labores administrativas que se están realizando, lo que desorientaría y pondría en riesgo la seguridad en el patrimonio de las personas con derechos reales en el asentamiento. No pasa inadvertido que este Instituto se encuentra en proceso de la elaboración de escrituras de propiedad en ejecución del decreto expropiatorio, por ello, considerando que existen diversos intereses involucrados, es posible que se ponga en riesgo el proceso administrativo de escrituración que busca otorgar la seguridad o certeza jurídica en el patrimonio de las personas, derechos que resulta necesario salvaguardar en aras del interés público a efecto de que se lleve a cabo el proceso de escrituración de forma imparcial y objetiva, ya que de divulgarse esta información, propiciaría la comisión de los delitos de despojo y fraude de diversas personas con intereses particulares, al tratar de hacer mal uso de la información que en los planos tanto de venta como de expropiación se observa, lo que entorpecería las actividades de este Instituto para lograr la escrituración de los lotes faltantes. De lo anterior, el artículo 73 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 112 fracciones VII, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación número 079/2025, de Fecha 20 veinte de marzo de 2025, establecen las causales bajo las cuales podrá reservarse información siendo algunas de ellas, las que obstruyan la prevención o persecución de los delitos, la que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y aquellas en las que el daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes por tal motivo; por lo antes expuesto se clasifica como reservado el expediente que contiene la información consistente en el plano de expropiación y plano de venta del asentamiento humano de origen irregular denominado "Desarrollo el Potrero" de esta ciudad de León, Guanajuato. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

7.- A las 14:30 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta ~~aprobada~~ por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 03 Tres fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 20° Vigésima Sesión Extraordinaria del 2° segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.